



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
PLATICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.						
DESCRIPCIÓN:						
EL USUARIO SOLICITA ESTE SERVICIO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE, PARA QUE SE REALICEN PLATICAS DE PREVECIÓN DEL DELITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ASI MISMO ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE DEBE REALIZAR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULOS 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 136, 137, 138, 139, 140, 141, 145 Y 146 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2020.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A.	
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A.		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LA INSTITUCIÓN O LOS CIUDADANOS LO REQUIERAN.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL COMISARIO MUNICIPAL, ESPECIFICANDO FECHA Y LUGAR DONDE VA A SER LA PLATICA.			SI	1	ARTÍCULO 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 136, 137, 138, 139, 140, 141, 145 Y 146 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2020.	
PERSONAS MORALES						
N/A.			N/A.	N/A.	N/A.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL COMISARIO MUNICIPAL, ESPECIFICANDO FECHA Y LUGAR DONDE VA A SER LA PLATICA.			SI	1	ARTÍCULO 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL	



				SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 136, 137, 138, 139, 140, 141, 145 Y 146 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO 2020.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	UN DIA				
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico	N/A.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A.	TARJETA DE CRÉDITO	N/A.	TARJETA DE DÉBITO	N/A.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL RAMITE	QUE LAS INSTITUCIONES O CIUDADANOS SOLICITEN ESTE SERVICIO. INCIDENCIA DELICTIVA. PREVENCION DEL DELITO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
COMISARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS			CENTRO DE MANDO C-2					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARGARITO MATEOS JERONIMO						
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVERD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR		NO. INT. Y EXT.:	S/N.			
COLONIA:	BARRIO TENERIA		MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1230187	N/A.	N/A.	dspm_joco@hotmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A.							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A.		NO. INT. Y EXT.:	N/A.			
COLONIA:	N/A.		MUNICIPIO:	N/A.				
C.P.:	N/A.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.				
FORMAT(S) DESCARGABLES	N/A.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que es prevención del delito?							
RESPUESTA:	Son las acciones que se implementan para reducir el delito y disuadir a los delincuentes.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario que se den pláticas de prevención del delito?							
RESPUESTA:	Para que la gente actúe de manera correcta ante un delito ya sea como víctima o para prevenirlo.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué la policía no puede ingresar a un domicilio cuando se pide un apoyo?							



RESPUESTA:

Porque caería en responsabilidad ya que estaría violando el artículo 16 constitucional.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

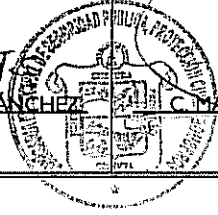
LLAMADAS DE EMERGENCIA Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO

ELABORÓ:

M. de Jesús J.

C. MARÍA DE JESÚS JERÓNIMO SÁNCHEZ

NOMBRE COMPLETO



VISTO BUENO:

Margarito M.

C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 /04/2020